

VIEDMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO :

El Expediente N°18262-DNS-2002 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo obra documentación del Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales de Choele Choele;

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que las propuestas de formación en el marco de la Educación Técnico Profesional se encuentran ligadas al desarrollo del sector socio – productivo;

Que se ha presentado una solicitud dirigida al fortalecimiento de las actividades productivas, administrativas y de gestión en el Valle Medio de Río Negro, mediante la implementación de propuestas de formación;

Que los proyectos se encuentran destinados a responder las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 3157/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la Certificación de Formación Profesional Inicial “Mantenimiento de Instalaciones Agropecuarias”;

Que por Resolución N° 2243/11 se aprobó el Proyecto Curricular de la Certificación de Formación Profesional Inicial “Operador de Informática para Administración y Gestión”;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente la implementación de las mencionadas propuestas;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a partir del Ciclo Lectivo 2012, en el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales de Choele Choele, la implementación de las siguientes Certificaciones, conforme a su organización institucional:

- Certificación de Formación Profesional Inicial “Mantenimiento de Instalaciones Agropecuarias”, aprobada por Resolución N° 3157/10.
- Certificación de Formación Profesional Inicial “Operador de Informática para Administración y Gestión”, aprobada por Resolución N° 2243/11.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior, y por su intermedio notificar a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3255  
DNS/lg.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General